

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3685/2016

BITÁCORA: 21/G3-0108/09/16

Puebla, Puebla, 19 de Septiembre de 2016

PEDRO HERNANDEZ ANSELMO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3112/2016 de fecha 09 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO DENOMINADO TOMOCOYYUCA, Vicente Guerrero, S-21-195-TOM-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 121.210 Metros cúbicos	16	1	16	16476558	16476573
RÚSTICO DENOMINADO TOMOCOYYUCA, Vicente Guerrero, S-21-195-TOM-001/16, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 21.212 Metros cúbicos	5	17	21	16476574	16476578
RÚSTICO DENOMINADO TOMOCOYYUCA, Vicente Guerrero, S-21-195-TOM-001/16, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 18.137 Metros cúbicos	5	22	26	16476579	16476583
RÚSTICO DENOMINADO TOMOCOYYUCA, Vicente Guerrero, S-21-195-TOM-001/16, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 11.542 Metros cúbicos	5	27	31	16476584	16476588

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Agosto de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3685/2016

BITÁCORA: 21/G3-0108/09/16

Puebla, Puebla, 19 de Septiembre de 2016

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p.

Referencia: AN. 1/5 EXP. 88/16 P

L'DMM/ L'MCCP/I/LSC/ych
